



Resolución	Expediente	Acta N°
1133/2018	10454/018	2018/0017

VISTO: la Resolución de Directorio adoptada en el día de la fecha, por la que se aprueba la estructura orgánica de la Dirección Departamental de Canelones, disponiéndose reconfigurar y fortalecer las funciones y responsabilidades de sus equipos de conducción en el marco del proceso de Readecuación Organizacional;

RESULTANDO: I) que las modificaciones resueltas, se sustentan en la necesidad de fortalecer las capacidades de la Dirección Departamental, para operar desde una lógica de sistema integrado e integral a nivel del departamento, y para mejorar los niveles de proyección estratégica, la planificación respecto a cantidad y calidad de los recursos, la supervisión y gerenciamiento de proyectos y trabajo interinstitucional, etc;

II) que de acuerdo a lo trabajado con la Oficina de Servicio Civil, el proceso de Readecuación establece una serie de etapas donde se diseña primeramente la estructura orgánica que se pone en funcionamiento, se realiza el Manual de Funciones y finalmente se establece la Estructura de Cargos acorde a las funciones y tareas a ser realizadas;

III) que por esta razón quienes asumen funciones de responsabilidad en la nueva estructura orgánica, lo hacen de forma encargada, en carácter remunerado, interino, y precario; sujeto a evaluaciones de desempeño, y a las modificaciones que pudieran resultar del diseño de la Estructura de Cargos;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Departamental de Canelones y sus equipos han formulado y presentado en julio de 2017 la propuesta "**Documento de avances hacia una propuesta de readecuación institucional para el Departamento de Canelones**" la cual constituye un aporte para concebir un diseño organizacional;

II) que dicha propuesta si bien aborda aspectos de estructura orgánica y funciones tomando en cuenta la trayectoria institucional en el departamento, avanza también en planteos de concepción programática y funciones del nivel técnico operativo de carácter territorial, algunas de las cuales habrán de ser trabajadas en próximas etapas, en la medida que se produzcan avances en la readecuación y se cuente con recursos presupuestales;

III) que como resultado de dicho análisis, (para el cual se realizaron consultas con la Dirección Departamental y actual encargada de la dirección de la Unidad de Fortalecimiento y Cuidados Parentales), se concluye en la necesidad de proponer un diseño de estructura y funciones del nivel de conducción departamental que tiene como fin fortalecer capacidades administrativas y de gestión técnico programática a nivel central y regional;

IV) que las medidas a ser tomadas consisten en.- i) aprobar la asignación de una función encargada de Profesional abogado para Canelones, cuya competencia será la asistencia jurídica de las Direcciones Regionales.- ii) aprobar la asignación de tres funciones encargadas de administrativo grado 10 para el fortalecimiento del equipo de administración de la Dirección Departamental, en tareas de administración de contralor financiero contable, y administración de personal.- iii) aprobar la asignación de compensación por Dedicación Total, para las 4 Direcciones de Coordinaciones Regionales, al amparo de las facultades otorgadas al Directorio del INAU en el Art. 125 de la Ley N° 19.438 del 14 de octubre de 2016, de manera de fortalecer el nivel de conducción de dicho Departamento;

V) que en ese marco se propone encargar las funciones de **Profesional IV, Serie Abogado, Esc. A, Grado 08**, a la Dra. Miriam. E. Díaz Valdez, C.I 3.812.975-5, cesándola en forma simultánea de las funciones encargadas de Técnico III, Serie Procurador, Esc. B, Grado 08 que ejerce actualmente en la Dirección Departamental de Canelones;

VI) que asimismo, y a modo de fortalecer la Dirección Administrativa del departamento (en lo que respecta en el proceso de compras, control de personal, recepción y tramitación de formas documentales, espectáculos públicos) sugieren, encargar en forma remunerada, precaria e interina las funciones de **Jefe I Departamento, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 10**, a las Sras. Yeniffer Becaria Casanova, C.I 2.888.647-8, Verónica Romero Sellanes, C.I 3.989.217-3 y Sr. Walter Gomez Soria, C.I 2.973.643-8;

11/4/2018

igdoc.mau.gub.uy/igdoc/Resoluciones.nsf/IFResImp?OpenForm&ID=809C8C02BFB579888325826500543B60.Tipo=Resolucion

VII) que según lo señalado, el Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal informa, que existe disponibilidad financiera para afrontar los cambios presupuestales propuestos, por lo que avala las sugerencias efectuadas;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

RESUELVE:

- 1°) **ENCÁRGASE** en forma remunerada, precaria e interina las funciones de Profesional IV, Serie Abogado, Esc. A, Grado 08, a partir del día de la fecha y hasta la realización de concurso, a la Dra. Miriam E. Díaz Valdez, C.I 3-812.975-5, quien cesa de forma simultánea de las funciones encargadas de Técnico III, Serie Procurador, Esc. B, Grado 08.
- 2°) **ENCÁRGASE** en forma remunerada, precaria e interina las funciones de Jefe I Departamento, Serie Administrativo, Esc. C, Grado 10, a partir del día de la fecha y hasta la realización de concurso, a las Sras. Yeniffer Becaria Casanova, C.I 2.888.647-8, Verónica Romero Sellanes, C.I 3.989.217-3 y Sr. Walter Gómez Soria C.I 2.973.643-8.
- 3°) **APRUEBASE** la asignación de la compensación por Dedicación Total a las cuatro Coordinaciones Regionales de la Dirección Departamental de Canelones, a partir del día de la fecha.
- 4°) **DISPÓNESE** que División Financiero Contable proceda a hacer efectivo el pago de la diferencia de haberes existente entre los cargos que ostentan los titulares y aquellos cuyas funciones se les encargan por el presente Acto administrativo.
- 5°) **FACÚLTASE** al Departamento de Sueldos de la División Financiero Contable en razón de lo dispuesto en el Numeral que antecede, a proceder a dar de baja la diferencia que por funciones encargadas perciben los funcionarios con anterioridad a la toma de posesión de las funciones que se les encargan en este Acto Administrativo.
- 6°) **NOTIFIQUESE** a los titulares, **COMUNIQUESE** a la Dirección General, a la Subdirección General Programática, de Administración y Gestión Territorial, División Jurídica, División Financiero Contable, hecho, **pase** a la División Recursos Humanos con destino al Departamento de Personal para la notificación dispuesta, registros correspondientes y demás efectos pertinentes.

LP/AC/NT.

Fecha Acta: 11/04/2018 - Número Acta: 2018/0017


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU